

06 JUL 2021

001053

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/70
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

c) Decreto Exento N° 506 del 15/04/2020, que acepta la oferta presentada por la empresa Parques Hernán Johnson Limitada para la ejecución de la propuesta Pública "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- IVA incluido mensual, por un periodo de tres años;

d) Decreto Exento N° 608 del 12/05/2020, que aprueba el Contrato de "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$38.430.000.- IVA incluido, mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada impuesto incluido, estableciendo en el artículo quinto, que el precio del servicio se reajustara cada 12 meses de vigencia del presente contrato, de acuerdo a la variación del IPC;

e) Memorándum N° 12 de fecha 25 de Junio de 2021, del ITO Servicios Concesionados (S), que solicita decretar la aprobación de reajuste y pago retroactivo del IPC del 3,3%, a la Empresa de Servicios de Sistema de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna, Parques Hernán Johnson Ltda.

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE aumento de precio por la variación del IPC de un 3,3% a la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda., RUT N° 78.924.390-5 por el "Servicio de Sistema de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna", desde el 22 de Abril 2020 al 21 de Abril 2021, por reajuste de \$ 1.268.190.-

2. PÁGUESE a la Empresa antes indicada, la suma de \$ 2.832.291.- (dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y uno), correspondiente al reajuste mencionado en el punto anterior y desde el 22 de Abril 2021 al 30 de Junio del 2021.

3. PROCÉDASE, por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 215-22-08-001, denominada "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- C.C. DEPTO. ADMN. Y FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. SR. RODRIGO BAYO ESCALONA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. OPERACIONES

I. MUNICIPALIDAD ANGOL
SECRETARIA
SECRETARIA MUNICIPAL

05 JUL 2021

MEMORANDUM N°12

ANGOL, 25 DE JUNIO 2021.-

DE : SR. HUGO RODRIGO BAYO ESCALONA
ITO. SERVICIOS CONCESIONADOS

A : SEÑORA
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PRESENTE

A través del presente solicito Ud., tenga a bien en extender Decreto para cancelación de Reajuste IPC. solicitado por Empresa PARQUES JOHSON, con el cálculo respectivo de ADMN. y Finanzas.

(Referencia DEC. EXE. 1459 - 10.11.20, SECRETARIA MUNICIPAL, años 21.11.2019 AL 21.04.2020)

Atentamente a Ud.,



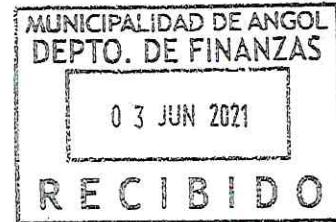
HUGO RODRIGO BAYO ESCALONA
ITO. SERVICIOS CONCESIONADOS
MUNICIPALIDAD ANGOL

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- C.c. Depto. Operaciones



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. OPERACIONES



MEMORANDUM N°10

ANGOL, 02 DE JUNIO 2021.-

DE : SR. HUGO RODRIGO BAYO ESCALONA
ITO. SERVICIOS CONCESIONADOS

A : SEÑOR
JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

A través del presente adjunto remito a Ud., solicitud para el cálculo de Reajuste IPC. Solicitado por la Empresa PARQUES JOHSON.

Atentamente a Ud.,



DISTRIBUCION:

Dept. Finanzas
C.c. Depto. Operaciones

$$(3,3\%) = \frac{\$ 38.430.000. Monto inicial s/contro.}{\$ 1.268.190 = Reajuste Mensual \cancel{desde el 22 de abril.} \rightarrow \text{desde el 22 de abril.}} = \$ 39.698.190 = \text{Monto total Reajustado (abril 2021 - abr 2022)}$$

$\Rightarrow \$ \cancel{39.698.190}$ Monto a pagar como Reajuste
Pendiente de pago $\Rightarrow \$ 2.832.791 \Rightarrow$ Pendiente por los meses de Abril (9 días), Mayo y Junio 2021.-

- Reajuste
- Suplemento de IP
- Pago 2020



CARTA SOLICITUD DE REAJUSTE

Don Rodrigo Bayo

Inspector Técnico de Obras I Municipalidad de Angol

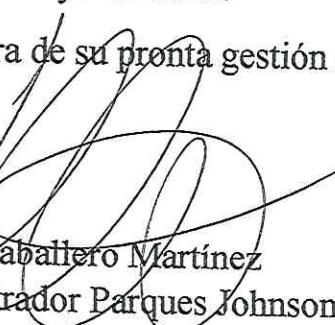
Presente

En virtud de lo establecido en el documento “**CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL**” suscrito entre Parques Johnson y la Ilustre Municipalidad de Angol el día 22 de abril de 2020, en su punto quinto el cual establece en el punto 5.4 “El precio del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC, en los 12 meses inmediatamente anteriores a aquél en que corresponde aplicar el reajuste, previa solicitud escrita del oferente adjudicado a la Unidad Técnica”.

Es por esto que hacemos llegar a usted la solicitud del referido reajuste para ser aplicado desde la facturación de servicio correspondiente al mes de aprobación de dicha modificación, este reajuste comprende desde el día 22 de abril de 2020 a la fecha.

Se envía esta solicitud tanto en forma digital como en correspondencia física el día 27 de mayo de 2021.

En espera de su pronta gestión se despide atentamente.


Emilio Caballero Martínez
Administrador Parques Johnson